



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00838660- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Resolución N° RHCD-2022-593-E-UNC-DEC#FCE (orden 15) con la que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas eleva el pedido de licencia por año sabático presentada por el Sr. Prof. MARTÍN ERNESTO QUADRO (Leg. 34.913), a partir del 1° de marzo de 2023 y por el término de un año, en sus cargos de revista en esa unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación, embebida al orden 2, el Prof. Quadro expone las actividades a llevar a cabo durante dicha licencia y manifiesta el compromiso del Art. 5°, Inc. c), de la Ord. HCS 17/87;

Que el nombrado revista un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en Contabilidad I y un cargo interino de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en Contabilidad III, ambos del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas en presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas;

Lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos de la dependencia al orden 7 y por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades al orden 29;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la R.HCS 408/05 y la citada Ord. HCS 17/87 (t.o. R.R. 1122/01),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con percepción de haberes, al Sr. Prof. MARTÍN ERNESTO QUADRO (Leg. 34.913) en sus cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en Contabilidad I e interino de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en Contabilidad III, ambos del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias

Económicas, a partir del 1° de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv